



1 **Acuerdos:**

2

3 **G-CDING2020-O01-01.** Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto  
4 Orgánico y demás relativos y concordantes de la Normatividad  
5 vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo  
6 Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por  
7 unanimidad de votos el acta de la sesión ordinaria G-CDING2019-  
8 O04, así como las actas de las sesiones extraordinarias  
9 G-CDING2019-E58, G-CDING2019-E59, G-CDING2019-E60, G-  
10 CDING2019-E61, G-CDING2019-E62,  
11 G-CDING2019-E63, G-CDING2019-E64,  
12 G-CDING2019-E65, G-CDING2019-E66,  
13 G-CDING2019-E67, G-CDING2019-E68,  
14 G-CDING2019-E69, G-CDING2019-E70,  
15 G-CDING2019-E71 y G-CDING2019-E72.

16 **G-CDING2020-O01-02.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, fracciones  
17 IV y X y 28, fracción VII, VIII de la Ley Orgánica y octavo transitorio  
18 del Reglamento Académico y demás relativos y concordantes de  
19 la normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno  
20 de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato  
21 aprobó por mayoría de votos los requisitos para el otorgamiento  
22 de ampliación de estudios en los PE de licenciatura de la División  
23 de Ingenierías del Campus Guanajuato, conforme a la Reforma al  
24 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del  
25 artículo 51 del Reglamento Académico, publicado en la Gaceta  
26 Universitaria el 19 de diciembre de 2019.

- 27 1) La ampliación se otorga teniendo un promedio igual o superior  
28 a 7.0 (siete punto cero).
- 29 2) La ampliación se otorga cuando tiene como mínimo el 80% de  
30 avance en el PE.
- 31 3) La ampliación se otorga no superando el 50% del total de  
32 semestres regulares del PE.



33 **G-CDING2020-001-03.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, fracciones  
34 IV y X y 28, fracción VII, VIII de la Ley Orgánica; 51, octavo  
35 transitorio del Reglamento Académico y demás concordantes y  
36 relativos de la normatividad vigente de la Universidad de  
37 Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del  
38 Campus Guanajuato aprobó por unanimidad de votos que resulta  
39 impropio la solicitud presentada por el C.  
40 \*\*\*\*\* del PE Especialidad en  
41 Valuación Inmobiliaria ya que solamente cuenta con un avance del  
42 24.14% en un PE que fue sustituido por la Especialidad en  
43 Maquinaria, Muebles y Equipo.

44 **G-CDING2020-001-04.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, fracciones  
45 IV y X y 28, fracción VII, VIII de la Ley Orgánica; 51, octavo  
46 transitorio del Reglamento Académico y demás concordantes y  
47 relativos de la normatividad vigente de la Universidad de  
48 Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del  
49 Campus Guanajuato aprobó por mayoría de votos que resulta  
50 impropio la solicitud presentada por la C.  
51 \*\*\*\*\* del PE Ingeniería Ambiental  
52 debido a que ya se le había otorgado con anterioridad una  
53 ampliación de estudios en el cual no realizó inscripción alguna y  
54 por consiguiente no realizó aprovechamiento académico  
55 satisfactorio.

56 **G-CDING2020-001-05.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, fracciones  
57 IV y X y 28, fracción VII, VIII de la Ley Orgánica; 51, octavo  
58 transitorio del Reglamento Académico y demás concordantes y  
59 relativos de la normatividad vigente de la Universidad de  
60 Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del  
61 Campus Guanajuato aprobó por mayoría de votos que resulta  
62 impropio la solicitud presentada por el C.  
63 \*\*\*\*\* del PE Ingeniería Civil debido a que  
64 ya se le había otorgado con anterioridad una ampliación de



65 estudios en el cual no realizó inscripción alguna y por consiguiente  
66 no realizó aprovechamiento académico satisfactorio.

67 **G-CDING2020-O01-06.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, fracciones  
68 IV y X y 28, fracción VII, VIII de la Ley Orgánica; 51, octavo  
69 transitorio del Reglamento Académico y demás concordantes y  
70 relativos de la normatividad vigente de la Universidad de  
71 Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del  
72 Campus Guanajuato aprobó por unanimidad de votos que resulta  
73 improcedente la solicitud presentada por el \*\*\*\*\*  
74 del PE Ingeniería en Minas ya que tiene un adeudo de UDAs  
75 descritas a continuación: adeuda dos UDAs en segunda  
76 oportunidad y tiene 4 UDAs sin cursar de la primera inscripción, 4  
77 UDAs en la segunda inscripción, 5 UDAs en la tercera inscripción,  
78 4 UDAs en la cuarta inscripción, 4 UDAs en la quinta inscripción,  
79 2 UDAs en la sexta inscripción, 6 UDAs en la séptima inscripción  
80 y 4 UDAs en la octava inscripción; dando un total de 32 UDAs y  
81 por consiguiente el número máximo de inscripciones que se le  
82 pueden autorizar son 2 semestres en los cuales no podría cursar  
83 la totalidad de UDAs adeudadas.

84 **G-CDING2020-O01-07.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27; 28, fracción  
85 VI, VIII de la Ley Orgánica y demás relativos y concordantes de la  
86 normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de  
87 este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato  
88 aprobó por unanimidad de votos la propuesta de delegar la  
89 designación de los integrantes de la Comisión Especial de  
90 Acreditación de acreditación en el Marco de Referencia 2018 en el  
91 ámbito internacional del CACEI para el proceso de autoevaluación  
92 de los PE de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería  
93 Geomática e Ingeniería Hidráulica a los Directores de  
94 Departamento quienes deberán entregar la lista de integrantes a  
95 la Dirección de la División de Ingenierías en la fecha que estipulará  
96 la propia Dirección de la División.



Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato  
Acuerdos adoptados en la primera sesión ordinaria  
del 17 de enero de 2020  
*Publicados en Gaceta Universitaria el 22 de abril de 2020*

97 **G-CDING2020-O01-08.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, fracción  
98 III de la Ley Orgánica; artículo 28, fracción I, 31, 34, fracción II del  
99 Reglamento Académico y demás relativos y concordantes de la  
100 Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno de  
101 este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato  
102 aprobó por unanimidad de votos los ajustes operativos del PE de  
103 Ingeniería Ambiental.

104  
105 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 17 de enero de 2020.- El Secretario del Consejo  
106 Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, **Doctor Víctor Guillermo Flores**  
107 **Rodríguez.**- Rúbrica.

108  
109 EL SUSCRITO, DOCTOR VÍCTOR GUILLERMO FLORES RODRÍGUEZ, SECRETARIO  
110 ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA  
111 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
112 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,  
113 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

114

115 **CERTIFICA**

116 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de  
117 Ingenierías del Campus Guanajuato y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN**  
118 **LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERÍAS DEL**  
119 **CAMPUS GUANAJUATO CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 2020. DOY FE.**